Erref/Ref:	**2024/2178Q**
Proz/Proc:	**Expedientes de contratación**
Servicios Sociales	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DINAMIZACION SOCIOCULTURAL y GIMNASIA DE LOS CENTROS DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de esta concesión los servicios de DINAMIZACIÓN SOCIOCULTURAL en los Centros de Mayores de Errekalde, Pinueta, Lamiako y Txorierri, y de GIMNASIA en los hogares de Lamiako, Txorierri y Pinueta.

Los denominados Centros de Personas Mayores son establecimientos municipales de servicio público, sin carácter residencial, creados para procurar el entretenimiento, las relaciones sociales y, en general, el desarrollo personal de sus soci@s y usuari@s. El ocio tiene gran valor para todas las personas. Su disfrute contribuye al desarrollo personal, proporciona satisfacción y bienestar, estimula áreas de capacidad (físicas, cognitivas y emocionales) y permite la promoción de la independencia y de la autonomía. El ocio, no es un fin en sí mismo, sino que es un medio por el cual la persona puede desarrollarse y satisfacer deseos, necesidades.

Por ello, los programas de animación y/o gimnasia promueven el bienestar y contribuyen al equilibrio psico-físico de la persona mayor y a su integración social. Mantener cierto grado de actividad previene el aislamiento, la soledad y la aparición de deterioros y disfunciones.

El servicio se ajustará a las condiciones técnicas que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este Pliego.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO:

2.1. Objetivos del servicio de Dinamización y Gimnasia.

1.- Favorecer entre la población mayor del municipio de Leioa un envejecimiento activo y saludable a través de la realización de actividades de animación sociocultural.
2.- Estimular el mantenimiento activo tanto a nivel físico como psicológico de las personas mayores mediante la realización de actividades con contenido de ejercicio físico y de relajación, ejercicios que vayan acorde con sus edades y sus limitaciones, con objeto de que puedan mantenerse el mayor tiempo posible en óptimas condiciones físicas.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327553354020335 en https://udaletxean.leioa.eus/validacion

3.- Potenciar la participación e integración de las personas mayores en la vida de la comunidad.
4.- Fomentar las relaciones interpersonales y de convivencia de las personas mayores en su propio entorno.
5.- Crear espacios nuevos y formas nuevas para la ocupación del ocio y tiempo libre.
6.-Impulsar la cooperación y el voluntariado.
7.- Promover la conciencia de utilidad y autoestima en las personas mayores.
8.- Impulsar las relaciones intergeneracionales a través de la realización de actividades compartidas.
9.- Fomentar la implicación y colaboración de las Juntas Directivas en el desarrollo de la Programación de los Centros de Mayores.
10.- Promover la igualdad entre hombres y mujeres.

2.2. Condiciones de prestación del servicio.

SERVICIO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL		
Lugar	**Horas semanales/ hogar**	
Hogar de Errekalde	6 horas semanales/ centro 4 horas semanales extras para labores de coordinación intracentros y con el Ayto.	
Hogar de Pinueta		
Hogar de Lamiako		
Hogar de Txorierri		

SERVICIO DE GIMNASIA		
Lugar	**Horas /semana**	
Hogar de Lamiako	6 horas	
Hogar de Txorierri	4 horas	
Hogar de Pinueta	17 horas	

Las actividades del contrato se realizarán durante todo el año, salvo en el mes de agosto, una semana en navidades y otra semana en Semana Santa, en que los diferentes hogares, o permanecen cerrados, o disminuyen sensiblemente su nivel de actividad, y dentro del horario de apertura de los centros, y se ajustarán al calendario que determine el Ayuntamiento para cada una de las actividades y centros.

De esta manera, cada uno de los servicios tendrá la siguiente estimación horaria:

DINAMIZACIÓN: 46 semanas de trabajo X 28 horas semanales = 1.288 horas anuales de dinamización.

GIMNASIA: 46 semanas de trabajo X 27 horas semanales = 1.242 horas anuales de gimnasia

2.3. Lugar de prestación de los servicios:

Ambos Servicios serán prestados en las propias instalaciones de los Centros de Personas Mayores indicados, en el espacio que se encuentra debidamente habilitado al efecto (al menos en lo que respecta a los servicios de gimnasia).

2.4. Usuarios del Servicio:

Se consideran usuarios/as propios/as del servicio todas las personas con residencia en Leioa y que, mediante la oportuna documentación, acrediten reunir la condición de jubilados/as, pensionistas, personas que, superando los 60 años, hayan cesado en el ejercicio de su profesión u oficio, y prejubilados/as mayores de 55 años, así como sus cónyuges y/o compañeros/as.

2.5. Coordinación del servicio

La empresa licitadora propondrá a una persona coordinadora como referencia tanto para los/as profesionales del servicio como para los/as responsables municipales.

2.6. Funciones a desarrollar

- Planificación, metodología, preparación y dinamización de las actividades.
- Diseño de la programación.
- Favorecer intercambio de ideas, potenciar la participación de los socios
- Promocionar y publicitar las actividades que se van a desarrollar en cada centro.
- Colaborar en el buen funcionamiento de los centros, tratando de evitar situaciones de conflicto entre los socios/as
- Coordinación interna (de los servicios a prestar), coordinación con las Juntas de los hogares de Jubilados y Coordinación con el Área de Políticas Sociales del Ayuntamiento.
- Colaborar con el Ayuntamiento en el desarrollo y difusión de otras actividades que se organicen dirigidas al colectivo de personas mayores.
- Recogida de datos estadísticos y elaboración de una memoria con carácter anual del servicio prestado
- Evaluación del servicio.
- Planificación de actividades de coordinación de proceso de redefinición de los centros de personas mayores.

2.7- Ámbito y extensión de los Servicios a contratar

El Programa a desarrollar deberá contener, al menos para cada ejercicio/año del contrato:

- Tres actividades o talleres al año en cada uno de los hogares de Jubilados/as.
- Un programa de Actividades navideñas para cada centro.
- Un Programa de salidas culturales para cada centro de personas mayores, que deberá incluir tres salidas por centro.
- Tres charlas o sesiones informativas sobre temas de interés para el colectivo de personas mayores.
- Planificación de actividades de coordinación de proceso de redefinición de los centros de personas mayores.

2.8. Recursos materiales

No se contemplan recursos materiales específicos.

2.9. Personal

El personal que fuere dedicado a la directa prestación del servicio **de animación sociocultural,** deberá disponer de una capacitación equivalente, al menos, a la propia del título de educador/a social. Los centros de personas mayores van a comenzar, a partir de la adjudicación del presente contrato, un proceso de redefinición de los mismos, que requiere de una figura técnica que coordine de manera integral, y para todos los centros, este proceso. Deberá acreditar, además, un nivel de dominio del Euskera equivalente al B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

Para la prestación del servicio de gimnasia, será necesario contar así mismo con un nivel de dominio del Euskera equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER).

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

Presupuesto Base de licitación: 103.713,96 € (ciento tres mil setecientos trece euros y noventa y seis céntimos), IVA incluido (21%) incluido.

Duración: 1 (un) año, desde la formalización del contrato. El contrato podrá prorrogarse en periodos de un año, hasta un máximo de 3 años de prórroga

RAKEL GARCIA JIMENEZ
Trabajadora Social



LEIOAKO UDALA 02/08/2024